BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 1991 Número 195

Franqueo concertado n.° 29/5

SUMARIO

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Edicto de notificación de embargo. 5507

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Alhama de Murcia. 5508

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5508

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5510

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas. 5511

Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de la Administración Militar. Mozos que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia. 5522

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales. 5523

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación de cédulas urbanísticas de las Unidades de Actuación I y VI, del Estudio de Detalle Ciudad n.° 10 de Murcia. 5523

CALASPARRA. Nombramientos de Tenientes de Alcalde. 5523

MURCIA. Licencia para bar-confitería con obrador en C/. Mayor, número 90, La Alberca. 5523

MURCIA. Licencia para bar-taberna en Ctra. La Ñora, número 41, La Arboleja. 5523

ABARÁN. Relación de deudores. 5524

V. Otras disposiciones y anuncios

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría General de Sevilla. Anuncio de información pública. 5525

Comunidad de Regantes Los Ángeles. Siscar - Murcia. Junta General Ordinaria. 5527

Notaría de Antonio Navarro Cremades. Abarán. Acta de notoriedad. 5528

Diputación General de Aragón. Dirección General de Carreteras y Transportes. División de Administración de Transportes de Zaragoza. Cédula de notificación. 5528

Comandancia Militar de Marina. Cartagena. Expediente número 878. 5528

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	84	5	89
Atrasados año	105	6	111
Años anteriores	142	9	151

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8822

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Murcia

Edicto de notificación de embargo

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de Murcia.

Hace saber: Que con fecha 29 de julio pasado se ha dictado la siguiente: "Providencia: Vistas las diligencias de embargo practicadas en el expediente que se sigue contra Prefabricados Murcia S.A., por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto de Sociedades, que ascienden a 34.996.926 pesetas.

Habiendo resultado inútiles todos los intentos efectuados por los Agentes Ejecutivos para notificar dichos embargos tanto en el domicilio social de la sociedad deudora, como en los domicilios fiscales de sus administradores don Francisco Martínez Galindo, don José Martínez Ortiz y don Andrés Javier Martínez Ortiz, y habiéndose negado las personas que en ellos se hallaban a recibir tales notificaciones por desconocer el paradero de los mismos, por la presente se acuerda, conforme dispone el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, practicar dichas notificaciones mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura y de esta Delegación de hacienda".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente a fin de notificar a la sociedad deudora y a los posibles acreedores hipotecarios desconocidos que con fecha 19 de julio pasado se dictó la diligencia de embargo de los siguientes bienes muebles:

Máquinas para fabricar tubo de hormigón, con sus accesorios, marca Cole y números 570, 577 y 578.

Una máquina Vicesa, modelo K-2000/3 y sus accesorios.

Una máquina de hacer tubos, marca Teka, con amasadora y cintas de transporte de áridos y silo de cemento. Y moldes varios.

Una prensa hidráulica marca Horpre.

Dos compresores de aire.

Un aparato de aire acondicionado marca Lince.

Un silo de cemento.

Una báscula de 500 Kgs.

Material mobiliario de oficina:

Una mesa de consejo.

Una mesa delineante.

Tres mesas de oficina.

Dieciocho sillas de oficina.

Material de hormigón existentes en el almacén:

250 bloques de hormigón.

40 conos de alcantarillado.

500 piezas de bordillo.

900 bovedillas de forjado.

400 piezas de celosía. Barandas.

300 bloques de hormigón y 150 tubos de varias medidas.

Los bienes embargados en la transcrita diligencia quedan bajo la custodia de don Juan José Peñalver Barrancos, con el carácter de depositario provisional hasta tanto sea designado depositario definitivo. Al depositario provisional se le hace advertencia de las responsabilidades civiles y penales en que puede incurrir en caso de pérdida o deterioro del material custodiado.

Igualmente se notifica que con fecha 24 de julio siguiente, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se dictó el siguiente acuerdo:

A la vista de las diligencias anteriores, en las que se desprende que la maquinaria embargada en este expediente ha podido ser objeto de un contrato de compraventa, sin que por este Órgano se pueda formar un juicio sobre la validez del mismo, al no haber tenido acceso al él.

Resultando que por los supuestos vendedores se está inquietando al depositario nombrado por el órgano que decretó el embargo, y presionando a éste para que quebrante el depósito.

Resultando que por el depositario Sr. Peñalver se ha manifestado el peligro de que se quebrante el embargo y que declina su responsabilidad en caso de que personas distintas a él tengan acceso a las máquinas.

Resultando en consecuencia que existen razones para presumir fundadamente que por los deudores se pretende poner en posesión de la maqinaria a los supuestos compradores, o de algún modo alzar tales bienes.

Considerando que independientemente de la validez del contrato de compraventa que se dice celebrado y de los efectos jurídicos que en su caso pueda tener éste, lo cual es imposible considerar por este Órgano al no haber tenido acceso a él hasta el momento, e independientemente a que la fecha del

mismo sea fehaciente o no, al no haberse puesto la cosa vendida en poder del comprador, la propiedad sobre la misma no se ha transmitido aún.

Siendo el supuesto contrato de compraventa, una mera obligación para el vendedor, de entrega de la cosa vendida, conforme dispone el artículo 1.461 del Código Civil, pero no constituyendo derecho real alguno sobre la misma hasta que ésta se ponga en posesión del comprador, cosa que no se ha realizado al no hallarse tampoco en poder del vendedor, ya que con anterioridad al contrato se hallaba embargada y en poder del depositario.

Considerando que desde finales de 1990 no ha sido posible efectuar ninguna notificación a la sociedad deudora por haber ésta cesado en sus actividades, y que localizados los nombres y domicilios de tres consejeros o posibles administradores de la sociedad, se les ha dirigido a éstos notificación por correo certificado con acuse de recibo, sin que se conozca todavía el resultado de dicho intento de notificación; y que en consecuencia no existe persona alguna que represente a la socieda, con la que entender las diligencias del expediente, y que si bien existen en el expediente indicios de que la deudora ha tenido conocimiento del embargo a través de terceros, no ha sido posible hasta el momento la notificación formal del mismo.

Considerando, que en definitiva, de todo lo expuesto se desprende un riesgo de que el embargo puede ser quebrantado y alzados los bienes trabados y que en dichas circunstancias el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación autoriza entre otros medios posibles el precinto de locales.

Se propone que independientemente de que por los agentes ejecutivos se siga intentando la notificación, se acuerde el precinto de la fábrica de la deudora, sita en el Polígono Industrial Polvorista, hasta tanto se aclare la verdadera situación jurídica de los bienes embargados, y se nombre definitivamente un depositario o administrador de los mismos, prohibiéndose la entrada de cualquier persona a dicho local, hasta tanto se tome el correspondiente acuerdo al respecto.

Debiendo notificarse este acuerdo al deudor para que se persone y alegue cuanto a su derecho convenga, así como al depositario provisional de los bienes".

Asimismo, con fecha 26 de julio se dictó diligencia de embargo de los depósitos de valores número 57720235912100 en el Banco de Crédito y Ahorro de Molina de Segura y número 45500241951200 del Banco Bilbao-Vizcaya de Murcia.

Contra cualquiera de los actos que se notifican se puede interponer Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación o alternativamente Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Murcia, 29 de julio de 1991.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Tomás Crespo Ramos.

Número 9132

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Alhama de Murcia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día veintisiete de agosto actual a las 9'30 horas, para proceder en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia al pago de los Depósitos Previos a la Ocupación a los propietarios de fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el "Proyecto 09/88 de la presa de la Rambla de Algeciras. Término Municipal de Alhama de Murcia"; de no acudir a dicho acto se procederá a su inmediata consignación en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Murcia, procediéndose a continuación al levantamiento del Acta de Ocupación de Terrenos, tal como establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58 del Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivos los Depósitos Previos que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 2 de agosto de 1991.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 8828

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Francisco Salazar Martínez, por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.172.274 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de julio de 1991 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Salazar Martínez, embargados por diligencia de 1 de septiembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de septiembre de 1991, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X El Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.—Murcia, 18 de julio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmuebles si no es objeto de remate en la subasta.

7.º— Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, ó, si se trata de extranjero, del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en esta Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Urbana: Seis. Vivienda situada en la tercera planta de pisos, y su izquierda, del edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle de las Ánimas, sin número de policía, con acceso desde la calle a través del zaguán y escalera común a todas las viviendas. Tiene una superficie construida de ochenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, terraza de servicio para lavadero y balcón a la fachada. Linda: mirando desde su puerta de entrada, al frente, el rellano de esta planta, el hueco de la caja de escaleras el piso número siete y el patio de luces, derecha; casas de Ascensión Hernández García y de Mateo Domingo Martínez; izquierda, la calle de las Ánimas, y espalda, finca de Pedro Almagro y Compañía. Inscrita al folio 312, tomo 110, finca número 8.576, inscripción 2.ª.

Valoración y tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 2.200.000 pesetas.

Tipo licitación 2.ª al 75%: 2.475.000 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3: 1.650.000 pesetas.

Murcia, 19 de julio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 8827

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

María Teresa García Gordillo, Recaudadora en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra don Ginés Pérez Sánchez, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social he dictado la siguiente:

"Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Ginés Pérez Sánchez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 27-9-91 a las 10 horas en 1.ª licitación y a las 11 horas en 2.ª, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en Avenida de Alfonso X, número 15, Murcia.—Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y el de la Dirección Provincial en Murcia".

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en C/. Lope Gisbert, número 9, Edificio Viene, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º— Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º— La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de primera.

Advertencias.— A los acreedores hipotecarios, pignoraticios, terceros poseedores si los hay, se les considera por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, así como al deudor y cónyuge en su caso.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad pro-indiviso de dos fincas rústicas:

Finca primera.— Término de Mazarrón, diputación de Majada, paraje Atalaya, un trozo de tierra de secano que tiene como una cuartilla de riego y lo demás de secano, orilla de la Rambla, con sus olivos y cuatro almendros pequeños, de cinco celemines, igual a veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.082, libro 235, folio 145, finca número 16.822, inscripción 1.ª

Valoración de la finca: 200.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No tiene.

Valor - tipo a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

Finca segunda.— Término de Mazarrón, diputación de Majada, paraje Atalaya, sitio de Marco Vázquez, un trozo de tierra de secano con varias matas de palas, de tres celemines y medio, igual a diecinueve áreas y cincuenta y siete centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.082, libro 235, folio 147, finca número 16.823, inscripción 2.ª

Valoración finca: 140.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No tiene.

Valor-tipo a efectos de subasta: 140.000 pesetas.

Lorca, 22 de julio de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

Número 8025

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/017.593/70	BANCO DE VIZCAYA, S.A. Trapería, 32	Murcia	89/5835/48	4.049.018
30/026.653/12	SANCHEZ REX, S.A. San Juan	Molina	89/ 164/03	60.004
30/034.574/76	JOSE CABALLERO MARIN Prol. H. Aguila e Hijos Segura	Murcia	89/1508/86	65.428
30/037.304/90	JUAN A. GARCIA GAMBIN Plaza Región Murciana, 1	Molina	89/5926/42	834.665
30/037.580/75	JOSE LOPEZ NAVARRO Ctra Caravaca	Moratalla	89/9386/10	107.655
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada S.N.	Cabezo de Torres	89/ 199/38	39.209
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada S.N.	Cabezo de Torres	89/2911/34	41.484
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada, S.N.	Cabezo de Torres	89/4368/36	31.461
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada, S.N.	Cabezo de Torres	89/5944/60	30.626
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada, S.N.	Cabezo de Torres	89/7772/45	30.488
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada, S.N.	Cabezo de Torres	89/9398/22	33.689
30/039.097/40	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada, S.N.	Cabezo de Torres	89/11198/76	38.144
30/040.989/89	PEDRO NAVARRO JIMENEZ F. Hostench	Mazarrón	89/9410/34	38.479
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, 5 C	Murcia	89/ 219/58	30.450
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, 5 C	Murcia	89/1551/32	29.389
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, 5 C	Murcia	89/2930/53	33.025
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, 5 C	Murcia	89/4389/57	33.178
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, C	Murcia	89/5979/95	33.782
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, 5 C	Murcia	89/7795/67	33.178

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Poligono de la Paz, 5 C	Murcia	89/9421/45	34.539
30/041.688/12	GINES AVILES LEAL Poligono de la Paz, 5 C	Murcia	89/11228/09	34.237
30/044.718/35	DAVID CARRASCO MARTINEZ General Mola, 3	Lorca	89/9460/84	25.505
30/044.131/30	DIMARA, Sa A. Olivo, 13	La Nora	89/ 402/70	293.283
30/045.246/78	CLINICA REUMATOL. MAR MENOR Cno. Ronda Urb. Campo Mar	Stgo. de la Ribera	89/6019/38	2.298.566
30/045.246/78	CLINICA REUMATOL. Mar MENOR Cno. Ronda Urb. Campo Mar	Stgo. de la Ribera	89/11267/48	91.054
30/045.539/83	MANUEL RODRIGUEZ ESCARA-BAJAL Murcia, 5	Aguilas	89/9473/00	115.436
30/047.489/90	JOSE ESPIN RIAU Ruiz Hidalgo, 11	Murcia	89/9488/15	59.938
30/046.389/57	BARTOLOME SANCHEZ JIMENEZ Mayor, 124 Segunda fase	Alcantarilla	89/9480/07	34.539
30/048.440/71	PEDRO GARCIA FERNANDEZ Camino de la Estación, 17	Cehegín	89/9499/26	61.934
30/049.018/67	DISCOS BELTER, S.A. Gomis	Barcelona	89/9515/42	27.077
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/ 289/31	31.451
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/1623/07	29.100
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/1602/28	33.364
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/4485/56	31.894
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/6070/89	33.950
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/7875/51	34.685
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/9525/52	36.010
30/049.783/56	JOSE MONTES LOPEZ Granada	Fuente Cuba	89/11316/00	36.910
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/ 294/36	27.210
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/1632/16	27.210
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/3013/39	27.867
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/3492/63	28.555

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/6083/05	28.392
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/7884/60	28.392
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/9531/58	27.998
30/050.808/14	ELEUTERIO AROCA TERUEL General Rodrigo, 7	Alcantarilla	89/11342/26	27.867
30/051.163/73	PROMOT. VIVIENDAS PALMAR; S.A. Floridablanca, 16	El Palmar	89/9537/64	35.637
30/051.230/48	JESUS RODRIGUEZ ROBLENO C. Navarra, 43	El Palmar	89/ 300/42	34.539
30/051.230/48	JESUS RODRIGUEZ ROBLENO C. Navarra, 43	El Palmar	89/1637/21	33.328
30/051.230/48	JESUS RODRIGUEZ ROBLENO C. Navarra, 43	El Palmar	89/4497/68	35.297
30/051.683/16	H. DE RAMON JARA MIRA, S.A. Angel Guirao, 1	Ceuti	89/1640/2	260.168
30/051.683/16	H. DE RAMON JARA MIRA; S.A. Angel Guirao, 1	Ceuti	89/6090/12	229.332
30/051.683/16	H. DE RAMON JARA MIRA, S.A. Angel Guirao, 1	Ceuti	89/7893/69	238.968
30/052.244/92	MANUEL JESUS BALLESTER SOTO Cmno. Torres, 12	El Raal	89/11374/58	21.139
30/053.565/55	JOSE GARCIA TORTOSA J. Antonio, 15	La Unión	89/9565/91	37.722
30/054.486/06	BARTOLOME BELCHI SASTRE La Gloria, 20	La Nora	89/3050/76	66.724
30/056.229/03	SDAD. COOP. AMBULANCIAS Antón Tobaldo, 66	Torres de Cotillas	89/9614/44	67.377
00/057.620/36	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ Masegosa, 4-1	Molina	89/9640/70	38.479
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/ 881/26	34.539
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/1717/05	33.328
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/3110/39	36.933
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/4586/60	35.297
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/6182/07	36.661
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/7996/75	36.813

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/9646/76	37.722
30/058.102/33	JOSE S.-OSORIO ESPARZA Angel, 33	Cartagena	89/11561/51	38.327
/059.491/71	P.M.RES.UNIV. ALBERTO COLAO Hermano Pedro Ignacio,S/N	Cartagena	89/9184/02	71.544
30/059.819/04	JOAQUIN MARTINEZ SANCHEZ Casas Nuevas S/N	La Puebla	89/6230/55	36.661
30/060.089/80	INDTR. QUIMI CENTAURO S.A. Santa Teresa, 8	Murcia	89/8042/24	53.289
30/060.135/29	EMILIO SANCHEZ LLANES Buen Pastor, 47	El Palmar	89/ 411/56	24.998
30/060.135/29	EMILIO SANCHEZ LLANES Buen Pastor, 47	El Palmar	89 1756/43	126.560
30/060.135/29	EMILIO SANCHEZ LLANES Buen Pastor, 47	El Palmar	89/9681/14	24.998
30/060.135/29	EMILIO SANCHEZ LLANES Buen Pastor, 47	El Palmar	89/11617/10	24.998
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P. Buho, S/N	Cieza	89/ 415/60	52.000
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P. Buho, S/N	Cieza	89/1759/46	49.949
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P. Buho, S/N	Cieza	89/3155/84	25.634
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P. Buho, S/N	Cieza	89/4630/07	25.762
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P. Buho, S/N	Cieza	89/6241/66	26.683
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P. Buho, S/N	Cieza	89/8048/30	24.449
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME S.A. P.,Buho, S/N	Cieza	89/9686/19	24.375
30/060.316/16	FRIGORIFICOS RIQUELME P. Buho, S/n	Cieza	89/ 623/16	25.501
30/061.416/49	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ Albudeiros, 2	Murcia	89/ 438/83	26.683
30/061.416/49	FRANCISCO SANCHEZ MTNEZ: Albudeiros, 2	Murcia	89/1783/70	26.420
30/061.416/49	FRANCISCO SANCHEZ MTNEZ. Albudeiros, 2	Murcia	89/3181/13	27.210
30/061.814/59	HRNOS. SANCHEZ GUILLEN S.A. Crta. de Granada Km. 323	Sangonera la Seca	89/3137/19	948.167
30/062.351/14	COOP.TR. GASES COTRAGAS, S.L. Av. Estación, S/N	Torre Pacheco	89/6294/22	106.911
30/062.521/87	JACOB DEN HAAN Plaza Bohemia, 6	La Manga Mar Menor	89/4674/51	23.900

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/ 503/51	85.966
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/1846	57.310
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/3250/82	58.824
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/4723/03	59.150
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/6350/78	60.465
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/8151/36	59.150
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/9787/23	62.567
30/064.244/64	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	Cartagena	89/11720/16	59.412
30/064.835/73	JOSE MARTINEZ MOLINA Barrionuevo, 1 F	Blanca	89/2723/40	446.655
30/065.004/46	TEMPO LIBERO; S.L. Ctra. de Catalina, 314 .	Murcia	89/9811/47	110.414
30/065.527/86	FRANCISCO FUENTES INIESTA J. Alegria 349. Ctra. Alicante	Murcia	89/9832/68	75.441
30/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	89/ 547/95	264.356
30/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	88/1884/74	258.092
30/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	89/3282/17	159.254
30/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	89/4759/39	101.121
30/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura.	89/6393/24	101.121
30/065.635/00	CADELSE; SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	89/8192/77	101.121
0/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA: Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	89/9835/71d	105.798
30/065.635/00	CADELSE, SDAD.COOP.LTDA. Ctra. Madrid, Km. 380	Molina de Segura	89/11789/86	101.121
30/065.780/48	JOSE PARRA GARCIA Pablo Picasso, 43	Puerto Lumbreras	89/ 398/29	27.340
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S. MENTE Ctra. Granada	Lorca	89/ 581/32	34.002
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S. CLEMENTE Ctra. Granada	Lorca	89/1911/04	31.799

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S. MENTE Ctra. Granada	Lorca	89/3307/42	34.414
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S.=CLEMENTE Ctra. Granada	Lorca	89/4785/65	32.900
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S. CLEMENTE Ctra. Granada	Lorca	89/6429/60	31.661
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S. CLEMENTE Ctra. Granada	Lorca	89/9866/05	36.480
30/066.462/51	LAPIDAS MARMOLES S. CLEMENTE Ctra. Granada	Lorca	89/11822/21	34.138
30/066.717/15	HIGINIO GARCIA SEVILLA San Juan, 21	Alhama de Murcia	89/11830/29	24.771
30/066.894/95	ROSENDO PEREZ NAVARRO Urba. Antonio Muñoz S/n	Beniel	89/6452/83	1.439
30/98 1 50/80	SANNFE, S.A. Avda. Constitución, 9 Entl. 9	Murcia	89/9911/50	30.891
30/067.661./86	PROALESA Mula, S/n	Torres de Cotillas	89/9912/51	76.262
30/067.711/39	ADOLF. ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahía, S/N	Puerto de Mazarrón	89/ 630/81	23.587
30/067.711/39	ADOLF: ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahía, S/n	Puerto de Mazarrón	89/1959/52	23.771
30/067.771/39	ADOLF: ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahía, S/n	Puerto de Mazarrón	89/3350/85	23.587
30/067.771/39	ADOLF: ACHIEL VAN DEN BOSSCHE LA Raya, Ord. Bahía, S/n	Puerto de Mazarrón	89/4628/11	25.070
30/067.711/39	ADOLF. ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahía,S/n	Puerto de Mazarrón	89/6483/17	25.200
30/067.711/39	ADOLF. ACHIEL VAN DEN BOSSCHE LA Raya, Ord. Bahía,S/N	Puerto de Mazarrón	89/8280/68	23.587
30/067.711/39	ADOLF. ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahía, S/n	Puerto de Mazarrón	89/9918/57	23.587
30/067.711/39	ADOLF. ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahía,S/N	Puerto de Mazarrón	89/11877/76	24.033
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO; S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/ 634/85	90.005
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO, S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/1963/56	86.440

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO; S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/3354/89	6.492
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO, S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/4833/16	82.432
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO; S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/6488/22	60.004
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO, S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/8283/71	97.581
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO; S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/9922/61	108.719
30/067.793/24	EXTINTORES IMPACTO; S.A. Cid Campeador, 37	Alcantarilla	89/11878/77	104.262
30/068.855/07	JUANA HERNANDEZ HERVAS Salzillo, 24	Torres de Cotillas	89/9952/91	38.479
30/069.875/69	ROSARIO EQUIP.OFICINA;S.L. Avda. Generalísimo, 10	Torre Pacheco	89/10004/46	29.181
30/069.910/07	LAEX, S.A.L. Ctra. Moratalla, S/N	Caravaca	89/ 705/59	35.603
30/069.910/07	LAEX, S.A.L. Ctra. Moratalla, S/n	Caravaca	89/10008/50	38.479
30/069.910/07	LAEX, S.A.L. Ctra. Moratalla, S/N	Caravaca	89/11970/72	41.662
30/070.036/36	JESUS GILABERT RECHES Miguel Hernández, 4	Murcia	89/10012/54	47.176
30/070.409/21	ANDRES MARTINEZ LOPEZ C/. Comandante M. Tejera, 7 2	Murcia	89/4910/93	287.148
30/070.795/19	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B. San Jose, 113	Alhama de Murcia	89/ 739/93	47.176
30/070.795/19	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B. San Jose, 113	Alhama de Murcia	89/10001/93	47.176
30/071.282/31	FCO. JAVIER PORTERO LLAMAS C/. Mediodía, S/N	Bullas	89/3486/27	69.919
30/071.389/31	TUBOS GARCIA; S.A. Polig. Industrial de Lorca	Lorca	89/8447/41	87.331
30/071,389/31	TUBOS GARCIA, S.A. Polig. Industrial de Lorca	Lorca	89/10078/23	130.700
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Ruben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/ 770/27	23.587
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Ruben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/2112/11	23.771
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Ruben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/3497/38	23.587
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Ruben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/4961/47	25.070
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Ruben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/6667/07	28.200
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO RUBEN Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/8453/47	23.587

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO uben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/10086/31	23.587
30/071.584/32	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Ruben Dario Edif. R. Dario	Murcia	89/12053/58	24.033
30/071.871/28	AIRCOM; 10,S. C/. Simón García, 50	Murcia	89/ 790/47	26.683
30/071.871/28	AIRCOM; 10, S.A. C/. Simón García, 50	Murcia	89/2128/27	26.420
30/071.871/28	AIRCOM, 10, S.A. C/. Simón García, 50	Murcia	89/3514/55	27.210
30/071.871/28	AIRCOM, 10, S.A. C/. Simón García, 50	Murcia	89/4976/62/	26.551
30/071.871/28	AIRCOM; 10, S.A. C/. Simón García, 50	Murcia	89/6595/35	26.816
30/071.871/28	AIRCOM, 10, S.A. C/. Simón García, 50	Murcia	89/10105/50	27.077
30/071.871/28	AIRCOM, 10,mS.A. C/. Simón García, 50	Murcia	89/12078/83	27.603
30/071.878/35	CONSTRUCCIONES CACERES S.L. Avda. Juan Carlos, S/n	Lorca	89/3517/58	71.504
30/072.118/81	CARIDAD PRIETO CARRERA Salvador de Madariaga, 1	Sangonera la Seca	89/10121/66	29.872
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89/ 810/67	70.766
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89/2146/45	70.766
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89/3534/75	71.313
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bah a de Aguilas	Aguilas	89/4999/85	71.700
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89 6716/56	71.700
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89/8491/85	70.766
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89/10125/70	70.766
30/072.194/60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urbaniz. Bahía de Aguilas	Aguilas	89/12101/09	71.700
30/072.215/81	LUIS GUARDIOLA VICENTE C/. Masegosa, 4 8B	Molina de Segura	89/3536/77	63.271
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 B. San Jose	Molina de Segura	89/ 848/08	23.361
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 B.San Jose	Molina de Segura	89/2180/79	23.361
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 B.San Jose	Molina de Segura	89/3567/11	23.361

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 B. San Jose	Molina de Segura	89/5032/21	24.960
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 B. San Jose	Molina de Segura	89/6759/02	247041
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 Ba. San Jose	Molina de Segura	89/8528/25	23.361
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 Ba. San Jose	Molina de Segura	89/10164/12	27.661
30/073.344/46	EPIFANIO HURTADO ATO C/. Pedro Manuel, 14 B. San Jose	Molina de Segura	89/12153/61	27.661
30/073.404/09	PRECOCINAD. BELEN, S.A. Seneca, 3 torreciega	Cartagena	89/10170/18	190.654
30/073.422/27	JOSE NAVARRO SANCHEZ Rosario, 68	Abarán	89/ 852/12	27.275
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/ 862/22	30.450
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/2196/95	29.389
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/3582/26	23.025
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/5053/42	33.178
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/6776/19	33.782
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/8547/44	33.178
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/10186/34	34.539
30/073.599/10	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	San Javier	89/12177/85	34.237
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/ 875/35	23.587
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/2215/17	23.587
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/3601/45	23.771
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/5067/56	23.900
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/6800/43	23.900
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/8564/61	23.587
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/10199/47	23.587
30/073.932/52	MAURICIO ALARCON CABA Jimenez de la Espada, 15	Cartagena	89/12205/16	23 587

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/073.986/09	RAFAELA BEFAN RECIO Mayor, 87	Alcantarilla	89/3603 47	47.176
30/073.094/80	TRNCROSALVA; S.A. C/. Cartagena, 69	Torre Pacheco	89/5077/66	433.698
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO RGUEZ. PL. Bohemia Bungal.2. Fase 11	Manga del Mar Menor	89/ 910/76	337.721
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO RGUEZ. Pl. Bohemia Bungal.2. Fase 11	MANGA del Mar Menor	89/2251/53	334.344
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO RGUEZ. Pl. Bohemia Bungal.2. Fase 11	Manga del Mar Menor	89/3632/76	117.942
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO RGUEZ. Pl. Bohemia Bungal,2. Fase 11	Manga del Mar Menor	89/5111/03	125.348
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO RGUEZ. Pl. Bohemia Bungal.2. Fase 11	Manga del Mar Menor	89/6843/86	125.995
30/076.696/03	LUIS Fdez. PINO RGUEZ. Pl. Bohemia Bungal.2.F.11	Manga del Mar Menor	89/8610/10	70.766
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO ROGUEZ. Pl. Bohemia Bungal.2.F.11	Manga del Mar Menor	89 10257/08	70.766
30/076.696/03	LUIS FDEZ. PINO ROGUEZ. Pl. Bohemia Bungal.2. Fase 11	Manga del Mar Menor	89/12255/66	72.092
30/076.996/12	VICENTE PINA MARCOS La Matanza R. Baronesa S/N	Orihuela	89/12267/78	34.337
30/077.254/76	COMERCIAL VICENTE MARTI, S.A. Fco. Carratala Cernuda, 25 Bj.	Alicante	89/6870/16	63.357
30/077.254/76	COMERCIAL VICENTE MARTI, S.A. Fco. Carratala Cernuda, 25 Bj.	Alicante	89/10286/37	61.779
30/077.254/76	COMERCIAL VICENTE MARTI; S.A. Fco. Carratala Cernuda, 25 Bj.	Alicante	89/12287/01	64.145
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/ 947/10	152.250
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/2284/86	58.778
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL; S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/3663/10	66.049
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/5137/29	66.352
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/8638/38	204.511

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/10291/42	212.691
30/077.312/37	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/. De la Cruz, 36	Cabezo de Torres	89/12294/08	34.237
30/077.349/65	SEBASTIAN SANCHEZ GARCIA C/. Fajardo Ed.P. Rico 1 4 D.	Puerto Mazarrón	89/12296/10	71.700
30/078.172/24	MARIANO G. DE PAREJA MAN- Av. Inf. J. Manuel Ed. Rio Park	Murcia	89/3693/40	165.134
30/078.748/18	SATURNINO LOPEZ CELDRAN Ramón y Cajal, 6	Alcantarilla	89/2348/53	26.420
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/1020/82	23.587
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/2351/56	23.771
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/3733/80	23.587
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/5221/16	25.070
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/6062/21	25.200
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/8720/32	23.587
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/10387/41	23.587
30/078.831/04	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	Lorca	89/12410/27	4.033
30/079.038/17	TALLERES LUQUE, S.L. C/. Pintor Pedro Flores, 6	Murcia	89/3752/02	66.724
30/079.533/27	JOSE A. SAURA ZAPATA Gabriel Ca. Adas, 36	San Pedro del Pinatar	89/12462/79	32.468
30/079.650/47	FRANCISCO PIÑERO SANCHEZ Dip. Pareton, S/N	Totana	89/7021/70	28.761
30/079.771/71	EDUARDO MOLINA RUIZ Lomas del Algibe, S/N	Blanca	89/8780/82	102.417
30/079.815/18	JOSE MARIANO Arriba, 8	Mula	89/3792/42	38.933
30/079.966/72	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA Puerta Nueva, 15	Murcia	89/3807/57	26.551
30/080.135/00	BERNARDINO TOMAS MARTINEZ Plaza Sardoy, 9 1 B	Murcia	89/10485/42	34.539
30/080.315/33	VIGARPIEL, S.L. Colombia, 6	Torres de Cotillas	89/5317/15	489.437
30/080.750/80	ANGEL MARIN LOZA C/. Federico Balart, 5	Murcia	89/12541/61	23.361
30/080.822/55	M. GARCIA Y V. ORTIGAS S.R.C. Mayor, 73	Puente Tocinos	89/12545/65	25.730

Nº PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/081.523/77	RODRIGUEZ SAURA, S.L. Neptuno Bl. 10 Bajo	Murcia	89/5397/95	132.704
30/081.596/53	JUAN HERNANDEZ PEREZ San Marcial, 15	Javalí Nuevo	89/2537/48	32.715
30/081.798/61	TEL DAT, S.A. Avda. La Flota	Murcia	89/10603/63	293.122
30/082.054/26	CONSTRALBA, S.L. Cno. Monteagudo	Cabezo de rres	89/8948/57	99.529
30/082.130/05	MARIA MARTINEZ HERNANDEZ Vereda de Riquelme	Santa Cruz	89/2600/14	127.333
30/082.174/49	PEDRO TORRES GIL Purísima, 8	Sangonera La Verde	89/3963/19	24.316
30/083.965/67	SOYVA, S. Torrecilla	Lorca	89 9042/54	36.813
30/083.000/02	PALETS EXPOR ABARAN, S.A. Ctra. Madrid Cartagena, Km. 356	Blanca	89/12741/67	29.320
30/083,254/62	IGNACIO BERMUDEZ ALARCON Reina Victoria, 42	Javalí Nuevo	89/10761/27	64.187
30/083.257/65	JUAN FCO. ABRIL HIDALGO Ctra. de Murcia,	Cehegín	89/10762/28	72.015

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 684)

Número 8574

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de la Administración Militar

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en calle Paseo de Garay, s/n., al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre	F. Nacimiento	Nombre padre	Nombre madre	Lugar de nac.	Provincia
Bernal Portau, Juan	091264	José	Asunción	Cartagena	Murcia
Fernández Amador, Francisco	240769	José	Francisca	Murcia	Murcia
García Bautista, Diego	021269	Eduardo	Esperanza	Murcia	Murcia
Garrido González, Moisés	160170	Geromo	Magdalena	S. Pedro Pinatar	Murcia
López Marín, Vicente	171170	Antonio	M. Piedad	Cieza	Murcia
Moreno Moreno, Adrián	051070	Adrián	Rosa	Alicante	Alicante
Moya Viñegla, Juan	310769	José	Milagros	Murcia	Murcia
Rodríguez Leyva, Enrique	130469	Juan	Encarnación	Mula	Murcia
Ruiz Agustín, Ernesto José	130269	José María	Juana	Lorca	Murcia
Sánchez Rodríguez, Julio	300570	Pedro	Antonia	Madrid	Madrid

Murcia, 22 de julio de 1991.—El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9047

CALASPARRA

Comisión de Gobierno

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Resolución del día 18 de junio de 1991, ha designado como miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales que a continuación se indican:

Don Isidoro Ortega López.

Don Francisco Moreno Salinas.

Don Miguel Ángel García Egea.

Don José Peinado Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Calasparra, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.

Número 9036

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de cédulas urbanísticas de las Unidades de Actuación I y VI, del Estudio de Detalle Ciudad nº 10 de Murcia.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1991, ha aprobado definitivamente la modificación de las cédulas urbanísticas de las Unidades de Actuación I y VI, del Estudio de Detalle Ciudad nº 10 de Murcia, en cuanto al establecimiento de una servidumbre de paso en sótano en favor de la parcelas colindantes, concretándose dicha servidumbre en los accesos a los bloque 9, 10, 11 y 12 de dicho Estudio de Detalle.

Contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Murcia a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.

Número 9049

CALASPARRA

Comisión de Gobierno

ANUNCIO

Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Esta Alcaldía, mediante Resolución del día 18 de junio de 1991, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1er. Teniente de Alcalde: don Isidoro Ortega López.

2º Teniente de Alcalde: don Francisco Moreno Salinas,

3er. Teniente de Alcalde: don Miguel Ángel García Egea.

4º Teniente de Alcalde: don José Peinado Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

Calasparra, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.

Número 9111

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Luis Tomás Alcaraz Alcaraz y otros, C.B., licencia para la apertura de bar-confitería con obrador, en C/. Mayor, número 90, La Alberca (expediente 376/91), se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9112

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Tornel Hernández, licencia para la apertura de bar-taberna, en Ctra. La Ñora, nº 41, La Arboleja (expediente 1.827/90), se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8991

ABARÁN

EDICTO

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan, no ha sido posible efectuarles la notificación correspondiente en que se encuentra el procedimiento de apremio administrativo, por negarse a recibir dicha cédula, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación, se remite al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su inserción.

REFE DEBITO	AÑO/S	NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	PRINCIPAL
66	1991	ADELA CABALLERO GUILLAMON	29039042	COLON, 37	MULTAS CIRC.	2.000
341Y	1989/90	MANUEL CARRASCO CALPE	-	EDIF.SOL,1-2ºB*MURCIA*	IBI.RUSTICA	35.457
341Y	1990	MANUEL CARRASCO CALPE	-	EDIF.SOL,1-2ºB*MURCIA*	SEG.SOCIAL AGRA.	19.585
175	1991	ESMERALDO CASTAÑO GUARDIOLA	22470468	ERMITA, 7	MULTAS CIRC.	2.000
112	1991	MIGUEL EGEA BANEGAS	77516480	ROSARIO, 68	MULTAS CIRC.	5.000
234	1991	ANTONIO FERNANDEZ LUNA	22223694	MENENDEZ PELAYO, 32	MULTAS CIRC.	4.000
2825J	1990	PASCUAL GARCIA JIMENEZ	29037048	MOLINO,33-1ºB*CIEZA*	IBI.RUSTICA	4.461
2825J	1990	PASCUAL GARCIA JIMENEZ	29037048	MOLINO,33-1ºB*CIEZA*	SEG.SOCIAL AGRA.	4.896
-	1991	DOMINGO GOMEZ GOMEZ	22222174	DOCTOR MOLINA, 59	MULTAS CIRC.	8.000
36	1991	ESMERALDA GOMEZ GOMEZ	74270055	DOCTOR MOLINA, 59	MULTAS CIRC.	2.000
-	1991	JOSE GOMEZ GOMEZ	77504287	DOCTOR MOLINA, 28	MULTAS CIRC.	4.000
138	1991	ANGEL VICTORIO GOMEZ MOLINA	22406603	SAN DAMIAN, 65	MULTAS CIRC.	2.000
-	1991	CAYETANO JULIA CARRILLO	22311417	BARRIO LEVANTE, 45	MULTAS CIRC.	4.000
-	1991	REGINA JULIA CARRILLO	27445432	BARRIO LEVANTE, 45	MULTAS CIRC.	4.000
-	1991	JESUS LUNA MORALES	74269303	SAN DAMIAN, 53-4º	MULTAS CIRC.	8.000
153	1991	TERESA MAQUILON GONZALEZ	74317418	SAN DAMIAN, 6	MULTAS CIRC.	2.000
83	1991	FERNANDO MARIN PALAZON	74334646	GARCIA MORATO, 77	MULTAS CIRC.	2.000
-	1991	ANTONIO MEDRANO ORTEGA	22482049	AVD. DE CIEZA, 2	MULTAS CIRC.	4.000
69	1991	JESUS MOLINA COBARRO	74341951	SAN DAMIAN, 44	MULTAS CIRC.	2.000
357	1990	JOSE PALAZON CANDEL	-	CABEZO CRUZ, 20	MULTAS CIRC.	2.000
-	1991	ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ	22451623	SAN DAMIAN, 51	MULTAS CIRC.	4.000
-	1991	DOLORES SANTIAGO BUSTAMANTE	77514942	CABEZO CRUZ, 93	MULTAS CIRC.	8.000
86	1991	PEDRO SOLER TURPIN	29037738	LUIS CARRASCO, 54	MULTAS CIRC.	2.000
-	1991	JOSE ANTONIO TORNERO LOPEZ	22450941	GRUPO ESCOLAR, 7	MULTAS CIRC.	14.000
-	1991	FEDERICO YELO GARCIA	27440452	MEDICO GOMEZ, 65	MULTAS CIRC.	10.000
240	1991	JOSE MIGUEL YELO YELO	77500959	FEDERICO SERVET, 3	MULTAS CIRC.	4.000

A los mencionados deudores dictó el Sr. Interventor lo siguiente: Que los contribuyentes a que se refiere la precedente relación certificada por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan los cuales fueron debidamente notificados, le han expirado el plazo de ingreso voluntario, devengando dichas cuotas desde esta misma fecha, intereses de demora.

Y el Sr. Tesorero dictó la siguiente: Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3 c, del Real Decreto 1.174/87, de 18 de abril, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada por el Sr. Interventor, en el recargo del 20 por 100.

Notifíquese esta providencia a los deudores relacionados, requiriéndoles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido en el artículo 108 del citado Texto Legal, y que de no efectuarlo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d) y el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de Régimen Local, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo al Contencioso-Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole el plazo para satisfacer dichos débitos en la forma siguiente:

a) Las relaciones publicadas entre los día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las relaciones publicadas entre los día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Haciéndoles constar que dichos débitos podrán hacerlos efectivos en la Recaudación Municipal, sita en el Pasaje Mercado, s/n., de esta población y que de no efectuarse los mismos dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes que determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se advierte a dichos deudores lo siguiente:

1º.— La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y las posibles costas que se ocasionen.

2º.— Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

3º.— Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

En Abarán a doce de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Recaudador.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9072

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Secretaría General de Sevilla

Anuncio de información pública

Canon de regulación para los aprovechamientos agrícolas, industriales e hidroeléctricos correspondientes a los embalses de Tranco de Beas, Guadalmena, Guadalén, Jándula, Puente Nuevo, Negratín, Iznajar y Bornos.

Año 1990

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 849/1986, de 11 de abril, («Boletín Oficial del Estado» número 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se somete a información pública el Canon de Regulación de los aprovechamientos agrícolas, industriales e hidroeléctricos, correspondiente a los Embalses de Tranco de Beas, Guadalmena, Guadalén, Jándula, Puente Nuevo, Negratín, Iznajar y Bornos, para 1990.

Los cánones a aplicar serán los que a continuación se detallan:

Canon de regulación propuesto para el año 1990, correspondiente a los embalses de Tranco de Beas, Guadalmena, Guadalén, Jándula, Puente Nuevo, Negratín, Iznajar y Bornos

1.— CUENCA DEL GUADALQUIVIR

1.1.— RÍOS DIRECTAMENTE REGULADOS	Riegos pesetas/Ha.	Abast. y usos indus. Consun. pesetas/Hm³.	Usos indus. No consunt. pesetas/Hm³
GUADALQUIVIR (Desde el Embalse de Tranco de Beas hasta su desembocadura)	4.793	1.404.426	139.754
GUADALIMAR (Desde el Embalse de Guadalmena hasta la confluencia con el Guadalquivir)	4.793	1.404.426	139.754
GUADALÉN (Desde el Embalse de Guadalén hasta la confluencia con el Guadalimar)	4.793	1.404.426	139.754
JÁNDULA (Desde el Embalse de Jándula hasta la confluencia con el Guadalquivir)	4.793	1.404.426	139.754
GUADIATO (Desde el Embalse de Puente Nuevo hasta la confluencia con el Guadalquivir) ...	4.793	1.404.426	139.754
GUADIANA MENOR (Desde el Embalse de Negratín hasta la confluencia con el Guadalquivir)	4.793	1.404.426	139.754
GENIL (Desde el Embalse de Iznajar hasta la confluencia con el Guadalquivir)	4.793	1.404.426	139.754

RÍO GUADALQUIVIR

Aprovechamientos hidroeléctricos

Canon 1990 ..... 43 pesetas/Mwh.

1.2.— RÍOS NO REGULADOS	Riegos pesetas/Ha.	Abast. y usos indus. Consun. Pesetas/Hm³	Usos Indus. No consunt. Pesetas/Hm³
Concesiones con fecha comprendida entre los años 1932-1944, ambos inclusive	522	165.673	15.405
Concesiones con fecha comprendida entre los años 1945-1954, ambos inclusive	563	175.981	15.405
Concesiones con fecha comprendida entre los años 1955-1967, ambos inclusive	578	196.276	15.405

1.2.— RÍOS NO REGULADOS	Riegos pesetas/Ha.	Abast. y usos indus. Consun. Pesetas/Hm³	Usos Indus. No consunt. Pesetas/Hm³
Concesiones con fecha comprendida entre los años 1968-1970, ambos inclusive	659	217.584	15.405
Concesiones con fecha comprendida entre los años 1971-1973, ambos inclusive	712	241.367	15.405
Concesiones con fecha comprendida entre los años 1974-1984, ambos inclusive	908	287.362	15.405
Concesiones con fecha posterior a 1984	1.198	372.293	15.405

2.— CUENCA DEL GUADALETE

2.1.— RÍOS DIRECTAMENTE REGULADOS.	Riegos pesetas/Ha.	Abas. y usos indus. Consun. Pesetas/Hm³	Usos indus. No consunt. pesetas/Hm³.
GUADALETE (Desde el Embalse de Bornos hasta su desembocadura)	3.510	1.403.300	139.718
MAJACEITE (Desde el Embalse de Guadalcacín hasta su confluencia con el Guadalete)	3.510	1.403.300	139.718
2.2.— RÍOS NO REGULADOS			
Concesiones posteriores al año 1959	1.029	350.825	15.405

A las zonas regables estatales, afectadas por este Cánon de Regulación, les será de aplicación solamente los apartados de amortización, conservación y explotación, ya que el correspondiente a los Gastos de Administración les son aplicados en sus correspondientes Tarifas de Riego y Canon de Regulación del Embalse de Los Hurones, en lo que respecta al abastecimiento de la zona gaditana.

3.— ZONAS REGABLES ESTATALES.

3.1.— CUENCA DEL GUADALQUIVIR	Pesetas/Ha.
Vegas Altas Guadalquivir	2.718
Vegas Medias Guadalquivir	2.718
Vegas Bajas Guadalquivir	2.718
Guadalmena	2.718
Genil (m. d.)	2.718
Genil (m. i.)	2.718
Valle Inferior	1.718
Bajo Guadalquivir	2.718
Sector B-XI (B. Guadalquivir)	2.718
Sector B-XII (B. Guadalquivir)	2.718
Vial (1)	2.718

(1) Aplicable a la superficie de 1.340 Has., que se regó con agua del río Guadalquivir.

3.1.— CUENCA DEL GUADALETE

	Pesetas/Ha.
Bornos (m. i.)	1.437
Costa N.O. y Monte Algaida	1.437

Cultivos de arroz.— Las hectáreas dedicadas al cultivo de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% de la tarifa que le corresponda según su emplazamiento.

Autorizaciones provisionales.— Los aprovechamientos que se autoricen provisionalmente pagarán una tarifa de 5.000 pesetas/hectárea para los regadíos, de 1.465.000 pesetas/Hm^3 para Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos y de 146.500 pesetas/Hm^3 para Usos Industriales no Consuntivos.

Riegos de emergencia.— Los riegos de emergencia pagarán una tarifa de 2.500 pesetas/hectárea por riego.

Facturación mínima.— El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 600 pesetas.

Además, se cumplimentará el Decreto 138/1960 («Boletín Oficial del Estado» número 31 de 5/2/60).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días (15) hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Córdoba, Granada, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Ciudad Real, Badajoz, Albacete, Murcia y Almería, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España - Sector II, o ante los Ingenieros Jefes de los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante, s/n; en Granada, Avenida de Madrid, 7; en Jaén, Santo Reino, 5 y 7, y en Jerez de la Frontera, carretera de Madrid-Cadiz, Monte Alto, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen el mencionado Canon de Regulación redactado de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de julio de 1991.—El Secretario General, José Antonio Orellana Mallavía. (D.G. 720)

Número 9209

COMUNIDAD DE REGANTES LOS ÁNGELES

Siscar - Murcia

Por la presente se cita a todos los señores comuneros para que asistan a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar (D.M.) el día 8 de septiembre de 1991, en el local social de esta Comunidad a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria y caso de no celebrarse porque el número de asistentes no represente la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, dicha Junta General se celebrará el día 15 de septiembre de 1991, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo los puntos a tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.°— Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, si procede.

2.°— Elección de Secretario de la Comunidad.

3.°— Balance y memoria del último semestre.

4.°— Presupuesto para el año 1992.

5.°— Acuerdo sobre la subida del precio hora/agua.

6.°— Elección de cargos sin asignar en la Comunidad.

7.°— Ruegos y preguntas.

Siscar, 14 de agosto de 1991.—El Presidente, José Carmona.

Número 9206

NOTARÍA DE ANTONIO NAVARRO CREMADES

ABARÁN

Conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad acreditativa de que don Antonio Martínez Turpín alcanzó grado de Sargento en la guerra civil española, pudiendo comparecer en la misma terceros dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto para aportar información o alegar derechos.

Abarán, 16 de agosto de 1991.—El Notario.

Número 9133

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Dirección General de Carreteras y Transportes

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente número Z 00669.0.91 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Lacmonte, S.A., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Zaragoza, 26 de julio de 1991.—El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Número 9152

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

CARTAGENA

Don Juan Carlos Sánchez Alonso, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el Sr. Director del Puerto de Cartagena, en expediente número 878 de fecha 8 de julio de 1991, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del proyecto de "Dársena para embarcaciones de recreo y actuaciones en la dársena de Santa Lucía", a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.—El Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena, Juan Carlos Sánchez Alonso.